

Capítulo 3 - Carrera Docente: nuestra Federación

CONADU Histórica, manifestó las profundas diferencias, en particular por la ausencia de garantías mínimas en torno al derecho a la estabilidad laboral y al ascenso. No obstante tenemos en nuestra Universidad legislación que posibilita un régimen de promoción en carrera docente y que permitirá regularizar la situación de muchos docentes, tanto en el claustro de auxiliares, como asimismo en el de profesores.

Solicitamos la aplicación del capítulo, considerando este acuerdo paritario general como un "piso mínimo" que puede elevarse en virtud de acuerdos paritarios locales. Es decir que solicitamos una negociación paritaria en camino a construir una "Carrera Docente" que contemple mecanismos de promoción y ascenso.

Los representantes de la UNPA expresan su acuerdo respecto de la puesta en marcha en su totalidad de la Carrera Docente y se comprometen a avanzar en reuniones futuras, en la definición de la reglamentación de los procesos de promoción y suplencia de forma tal que se garanticen igualdad de oportunidad y equidad en el tránsito de a carrera.

Para finalizar, desde ADIUNPA asociación de base en Conadu Histórica solicitamos nuevamente a nuestra Rectora interceda en su carácter de paritaria nacional ante los demás representantes del CIN y SPU a que se continúe en el debate de los capítulos faltantes de CCT entre ellos el de Derechos Laborales.

Asimismo las partes acuerdan que en caso que los presentes capítulos sufran alguna modificación o ajuste en beneficio de los docentes, procederán a reunirse nuevamente en paritaria local a efectos de compatibilizar los mismos.

Los representantes de la UNPA expresan que la Rectora participa activamente en la paritaria nacional.

No siendo para más y siendo las 16:00 horas luego de intercambio de opiniones se da por finalizada el presente acta, firmando 4 (cuatro) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-